



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



**RESOLUCION No. 253
JUNIO 20 DE 2018**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL Y SE
RECONOCEN UNOS VIATICOS**

EL GERENTE DE SERVICIUDAD ESP, en uso de sus facultades legales, estatutarias
y,

CONSIDERANDO

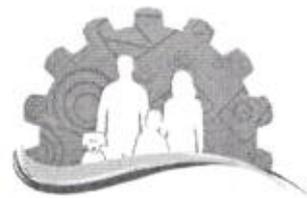
- A. Que el SENA Seccional Cartago invita al curso taller para la certificación en competencias laborales de Acueducto a llevarse a cabo los días 21 y 25 de junio del año 2018, en la ciudad de Cartago.
- B. Que dada la importancia del curso taller y que una de las políticas de la Empresa es capacitar a su personal, se hace necesario el desplazamiento de los funcionarios DANIEL ROJAS TRIANA y DIEGO ANTONIO GIRALDO GRAJALES para asistir a dicho taller, gastos que correrán a cargo de la empresa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento de los funcionarios DANIEL ROJAS TRIANA y DIEGO ANTONIO GIRALDO GRAJALES; a la ciudad de Cartago, los días 21 y 25 de junio del año 2018, curso taller para la certificación en competencias laborales de Acueducto (dos días sin pernoctar).

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al funcionario DANIEL ROJAS TRIANA, la suma de Doscientos setenta y cinco mil ciento ochenta y seis pesos Mcte. (\$275.186), por concepto de viáticos, de acuerdo a la escala de viáticos establecida en la convención colectiva actual, y al funcionario DIEGO ANTONIO GIRALDO GRAJALES, la suma de





SERVICIUDAD ESP

Empresa Industrial y Comercial del Estado

NIT. 816.001.609-1

NUIR 1-661700002



Vigilado
Superservicios



RESOLUCION No. 253

JUNIO 20 DE 2018

Doscientos setenta y cinco mil ciento ochenta y seis pesos Mcte. (\$275.186), para su estadía los días 21 y 25 de Junio del año 2018 en la ciudad de Cartago.

ARTICULO TERCERO: Autorizar el desplazamiento vía terrestre de los funcionarios DANIEL ROJAS TRIANA y DIEGO ANTONIO GIRALDO GRAJALES; y reconocer la suma de Trece mil seiscientos pesos mcte (\$13.600) , para cada uno; según información de Tax central, por concepto de desplazamiento terrestre, para su estadía los días 21 y 25 de junio del año 2018 en la ciudad de Cartago.

ARTICULO CUARTO: Reconocer a los funcionarios DANIEL ROJAS TRIANA y DIEGO ANTONIO GIRALDO GRAJALES el total de Doscientos ochenta y ocho mil setecientos ochenta y seis pesos mcte (\$288.786) por concepto de viáticos y desplazamiento terrestre por cada funcionario.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General

LEONARDO RAMOS RAMIREZ
VoBo. Legalidad